



**Aprueba Anexo Contrato Suministro Librería con Soc.
Comercial Blue Mix Limitada**

Decreto N° 1862

Chillán Viejo, 25 MAY 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

Artículo N° 10, punto 7, letra (a) del reglamento de la misma que Ley, donde se indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799 del 08/03/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de incorporar nuevo artículo de escritorio y librería a contrato de suministro de Librería.

Contrato de suministro de librería suscrito con fecha 21/03/2016 y entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Comercial Blue Mix Limitada, aprobado con Decreto N° 1044 del 21/03/2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Comercial Blue Mix Limitada, RUT N° 77.283.950-2.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Adquisiciones Daem, Adquisiciones Municipal e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO LIBRERIA

En Chillán Viejo, a 19 de Mayo del 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Sociedad Comercial Blue Mix Limitada**, Rut N° 77.283.950-2, representada por Don Juan José Escrig Fernández, Cédula Nacional de Identidad N 4.225.872-5, domiciliado en calle 5 de Abril N° 1071, Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-77-LP15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar los servicios que dieron origen a este contrato, incorporando como servicio conexo el siguiente producto:

Producto	Unidad de Venta	Marca	Valor Neto Unitario
Rollo Numerado para Atención de Turnos	Rollo	Totalpack	\$3.290.-

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 3 en poder de la Municipalidad.


JUAN JOSE ESCRIG FERNANDEZ
 Soc. Comercial Blue Mix Ltda.


ULISES AEDO VÁLDES
 Administrador Municipal